



## ASUNTOS RELACIONADOS CON DESARROLLO HUMANO PARA EL CIERRE DEL AÑO 2004

### Compensación

**E**n el mes de diciembre, sólo efectuaremos un pago de nómina, el día miércoles 15 de diciembre de 2004, el cual tendrá los siguientes conceptos:

- 19 días de sueldo: del 1 al 19 de diciembre de 2004.
- Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2004.
- 12 días de vacaciones: del 20 al 31 de diciembre de 2004.
- 10 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 10 de enero de 2005.



**Descuentos:** estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

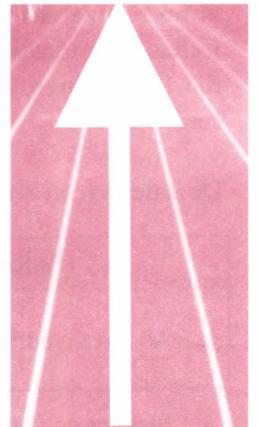
- De la primera quincena de diciembre: aportes voluntarios a pensión, aportes a Coopsabana y salud cooperativa.
- De la segunda quincena de diciembre: seguridad social, retención en la fuente, préstamos con la Universidad, préstamos con la cooperativa y Compensar.
- Anticipos de primas por Coopsabana.
- De la primera quincena de enero aportes voluntarios a pensión, aportes de la Cooperativa y salud Cooperativa.

(Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán notoriamente incrementados por el pago de prima legal y extralegal).

### Vacaciones colectivas

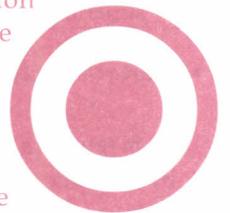
**L**as vacaciones colectivas empezarán el lunes 20 de diciembre de 2004, por tanto trabajaremos hasta el viernes 17 de diciembre a las 5:30 p.m. Reiniciando actividades el martes 11 de enero de 2005 a las 8:00 a.m.

Si usted trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, su jefe inmediato lo debe informar por escrito a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Dirección Administrativa antes del viernes 3 de diciembre, anexando la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2005.



### Solicitud de certificaciones laborales

**S**i necesita una certificación laboral para el mes de diciembre se informa que recibiremos su solicitud hasta el viernes 10 de diciembre. Para solicitar este documento debe enviar el formato de solicitud completamente diligenciado al correo [solicitud.certificados@unisabana.edu.co](mailto:solicitud.certificados@unisabana.edu.co) Después de tres días hábiles podrá reclamar en la Dirección de Desarrollo Humano la certificación correspondiente.



Las solicitudes que se reciban después del viernes 10 de diciembre se entregarán en enero de 2005.

## Fecha de cierre recepción de novedades

**N**os permitimos recordarle que de acuerdo con las políticas para pago de nómina publicadas en la red administrativa de la Universidad, la fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el día 30 de noviembre de 2004.

Como es de su conocimiento, de acuerdo con la comunicación emitida el día 5 de noviembre de 2004 por Noticias Sabana sobre el cierre de facturación de proveedores, todas las cuentas por pagar, incluyendo los pagos al personal por honorarios y servicios técnicos únicamente, deben quedar radicadas a más tardar el día 3 de diciembre de 2004.



## Retiro de cesantías

Si necesita recibir en diciembre de este año las cesantías parciales causadas durante el 2004, debe remitir los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el martes 30 de noviembre de 2004, para que se hagan efectivas en la semana del 13 al 17 de diciembre.



Si no realiza el retiro de cesantías parciales en las fechas indicadas anteriormente, estas serán consignadas en el Fondo Privado, el día 14 de febrero de 2005. En enero no se recibirán solicitudes para retiro de cesantías.

De acuerdo con su necesidad de retiro parcial de sus cesantías deberá presentar:

PARA	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Abono a crédito hipotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Carta de solicitud.</li> <li>☒ Certificado de tradición y libertad vigente.</li> <li>☒ Estado de cuenta con la entidad financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Mejoras en vivienda propia.</li> <li>☒ Construcción en lote propio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Carta de solicitud.</li> <li>☒ Certificado de tradición y libertad vigente.</li> <li>☒ Copia del contrato civil de obra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Compra de vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Carta de solicitud.</li> <li>☒ Certificado de tradición y libertad vigente.</li> <li>☒ Copia del Contrato de Compra - Venta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Matrícula para educación superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Copia del recibo de pago de la Institución.</li> <li>☒ Carta de solicitud.</li> </ul>

• Carta de solicitud: especificar en la carta de solicitud la siguiente información:

- a) Si requiere únicamente las cesantías causadas en el año 2004.
- b) Si requiere las que tiene consignadas en el fondo de cesantías.
- c) Si requiere la sumatoria de las dos.

**NOTA:** adjunto a esta comunicación encontrará un formato para la actualización de su Fondo de Cesantías, el cual debe ser diligenciado y enviado a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el viernes 3 de diciembre para poder realizar la consignación de las cesantías del año 2004 en febrero del año 2005.

Cordialmente,  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

## Datos para pago de matrícula por nómina

**C**on relación a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula en la Universidad, la fecha máxima para radicar esta novedad será el viernes 3 de diciembre de 2004. Para tal fin, deben diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula que se encuentra en la red \\campus\_aoym en el archivo índice de formatos y adjuntar el original del recibo de pago que expide la Universidad.

El valor de la matrícula será diferido hasta en 6 cuotas, como máximo. La deuda quedará cancelada el 30 de junio de 2005.

No.	Inicio	Fin	Dias	Total	Puntos	Empleado	Pagado	Cancelado
18	14/01/2002	20/01/2002	7	254.499.69	5	18/01/2002	NO	
19	21/01/2002	27/01/2002	7	254.499.69	5	24/01/2002	NO	
19	28/01/2002	03/02/2002	7			24/01/2002	NO	
20	04/02/2002	10/02/2002	7			24/01/2002	NO	
21	11/02/2002	17/02/2002	7	239.400.20	5	24/01/2002	18/01/2002	NO
22	18/02/2002	24/02/2002	7	281.601.85	6	08/02/2002	08/02/2002	SI
12	14/01/2002	20/01/2002	7	118.696.89	1	18/01/2002		NO

## Retención en la Fuente

**L**a jefatura de compensación recuerda que en el mes de diciembre se generará el procedimiento 2 de retención en la fuente que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2005.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente y que no hayan traído, para el cálculo del primer semestre de 2004, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, deberán traer a más tardar el martes 30 de noviembre de 2004, los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2003 por concepto de intereses y corrección monetaria de vivienda o salud y educación.